

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 5
		Versión 14	28/04/2023
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	GESTION CONTRATACION
RESPONSABLE:	CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

1. OBJETO:

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO CDS-2023-207 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON VALIDES JURÍDICA Y PROBATORIA, PARA EL ENVIÓ DE NOTIFICACIONES CERTIFICADAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON NATURALEZA ELECTRÓNICA EN CORPOBOYACÁ, A TRAVÉS DE “ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022”

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
81112102	Proveedor de servicios de correo electrónico
43233501	Software de correo electrónico

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.02.006-31-310102-1.2.3.1.01.01.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/secretaría general/SOBRETASA VIGENCIA ACTUAL	\$ 7.778.312

00000001.52.1 Código CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS CPC-DANE

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
68019	Otros servicios postales n.c.p	\$ 7.778.312

1.3. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N/A	N/A	N/A

1.4. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	No Aplica	
Permisos	No Aplica	
Licencias	No Aplica	
Servidumbres	No Aplica	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No Aplica	

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Lugar de ejecución	Aplica	Igual al estudio previo inicial.
Plazo de Ejecución	Aplica	prórroga No 2 tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir del 21 de enero de 2024, la nueva fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 104775 será el 20 de julio de 2024, previa aprobación de la modificación en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.
Riesgos Laboral – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Igual al estudio previo inicial.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	No Aplica	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional "CORPOBOYACA" actualmente tiene suscrito la Orden de Compra No.104775 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con CAMERFIRMA COLOMBIA SAS con consecutivo interno de Contrato CDS-2023-207 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON VALIDES JURÍDICA Y PROBATORIA, PARA EL ENVIÓ DE NOTIFICACIONES CERTIFICADAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON NATURALEZA ELECTRÓNICA EN CORPOBOYACÁ, A TRAVÉS DE "ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022"** con la siguiente información general:

- La orden de compra No. 104775 con numero de contrato interno CDS-2023-207, se suscribió el 16 de febrero de 2023 en plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá y CAMERFIRMA COLOMBIA SAS con Nit: 901.312.112-4 con la representante legal HÉCTOR JOSÉ GARCÍA SANTIAGO con cedula de ciudadanía No. 79.942.771 de Bogotá D.C, por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.451.994,36 COP)
- El plazo de ejecución del contrato se estableció en once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio FGC-03, o hasta ejecutar el valor del presupuesto asignado, sin exceder el 30 de diciembre de 2023
- Que el 27 de diciembre de 2023 se realizó prórroga No. 1, a la orden de compra No. 104775 con numero de contrato interno CDS-2023-207 la cual fue aprobada por las partes en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Se contrataron los siguientes ítems.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Correos electrónicos certificados	Correos enviados	7100	\$ 757.58	\$5.378.018
1	Estampado cronológico acreditado	Estampa	7100	\$ 62.63	\$ 444.673
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 5.823.491

COSTOS INDIRECTOS					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Iva	%	19	\$ 5.823.491	\$ 1.106.463,29
TOTAL COSTOS INDIRECTOS \$					\$ 1.106.463,29
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)					\$ 6.929.954,29

Que a la fecha el contratista ha ejercido las actividades descritas en el objeto contractual realizando el apoyo en la notificación mediante correos certificados, que permiten el cumplimiento de la misión y visión de la institución garantizando los principios de transparencia en la función pública los cuales se debe asegurar mediante la correcta notificación de los diferentes actos administrativos u documentos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Que a corte de 30 de noviembre se han enviado aproximadamente 3.204 correos electrónicos certificados y Estampado cronológico acreditado por parte de CAMERFIRMA SAS, los cuales tienen un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.703.247) IVA INCLUIDO APROXIMADAMENTE**, en tal sentido y observando por parte del supervisor que existen recursos y correos contratados que se requieren sean ejecutados.

no obstante, a la culminación del contrato, se observa que existe ítems contratados sin ejecutar y en tal sentido se requiere dar continuidad al contrato CDS-2023-207 por el termino de seis (6) meses contados a partir del 21 de enero de 2024, la nueva fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 104775 será el 20 de julio de 2024, previa aprobación de la modificación en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.

Que la presente prorrogación No. 2 esta amparada con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato inicial debido a que cuenta con recursos sin ejecutar y en razón a ello es posible realizar la presente prorrogación.

La presente prorrogación No 2 se hace a través de la tienda virtual del estado colombiano en la siguiente ruta: **ADMINISTRAR TU ORDEN DE COMPRA – Solicitud de modificación de Orden de Compra**; en esta opción la plataforma genera un link en el cual se ingresa a la orden de compra y se pueden ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra; posterior se genera el formulario de modificación el cual se debe firmar por la entidad compradora y el proveedor, posterior cargar nuevamente a la plataforma de la tienda virtual con los respectivos soporte (estudio previo).

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

La presente prorrogación No. 2 del contrato CDS-2023-207 con orden de compra No.104775, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

3.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Los mismos del estudio previo inicial.

3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA - CORPOBOYACÁ:

Los mismos de los estudios previos iniciales.

3.3. PLAZO DE EJECUCION: prórrogación No 2 tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir del 21 de enero de 2024, la nueva fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 104775 será el 20 de julio de 2024, previa aprobación de la modificación en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.

LUGAR DE EJECUCION: El mismo del estudio previo inicial.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR ESTIMADO: El mismo del contrato inicial CDS-2023-207 con Orden de Compra No. 104775

4.2. DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: El mismo del estudio previo inicial

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

No aplica

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No Aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Los mismos del estudio previo inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La solicitud de garantías se establecerá de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo marco, en su Clausula 16

Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la **Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada**. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la siguiente tabla.

Tabla 5. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y vigencia del producto y/o servicio adquirido.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

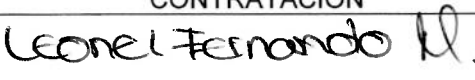
9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los mismos del estudio previo inicial.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

No aplica

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	LEONEL FERNANDO MARTINEZ MEDINA	CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Cargo / Rol	CONTRATISTA APOYO- GESTIÓN CONTRATACIÓN	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
Firma		
Fecha	18/01/2024	18/01/2024

11. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	18/01/2024	Estudio previos para revisión contratación.

(De ser necesario inserte filas)

